



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS

"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Suplemento

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1318 -2013-MPM-CH-A

Chulucanas, 18 NOV. 2013

VISTO:

El Informe N° 0257-2008-ING.JRTR-DD.UU-MPM-CH de fecha 24 de noviembre del 2008 emitido por el Ing. Juan Ricardo Temple Roca, Residente de Obra, el Informe N° 00378-2013-UC/MPM-CH de fecha 21 de agosto del 2013, emitido por la CPC. Carmen Rosa Pulache, Jefe (a) de la Unidad de Contabilidad, el Informe N° 00223-2013-DLO/MPM-CH de fecha 18 de setiembre del 2013, emitido por Arq. José I. Camacho Paz, Jefe del Departamento de Liquidación de Obras, el Informe N° 00378-2013-UC/MPM-CH de fecha 21 de agosto del 2013; el Informe N° 00968-2013-JDO-DIDU/MPM-CH de fecha 10 de octubre del 2013, expedido por el Ing. Jorge Rueda Santisteban, Jefe de la División de Obras; el Informe N° 01484-2013-DIDU/MPM-CH de fecha 11 de octubre del 2013, emitido por el Ing. Sigiberto Flores Sánchez, Director de Infraestructura y Desarrollo Urbano; Proveído de Gerencia Municipal de fecha 14 de octubre del 2013 (inserto en el Informe N° 01484-2013-DIDU/MPM-CH); el Informe N° 00434-2013-UC/MPM-CH de fecha 17 de octubre del 2013, emitido por la C.P.C. Carmen Rosa Pulache Reyes, Jefe (e) de la Unidad de Contabilidad; el Informe N° 495-2013-MPM-CH-OAJ de fecha 12 de noviembre del 2013, expedido por el Abog. Moisés Zapata Herrera, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, documentos referidos a la Liquidación de Obra: "Construcción de Pistas, Veredas y Cambio de Redes de Agua Potable y Alcantarillado para Empalme de Calles en los Sectores 01 y 05 en la Ciudad de Chulucanas, Provincia de Morropón-Piura: META II, Sector 1: Calle Raymondi, Loreto entre las Calles Rázuri y Ancash y Calle Circunvalación entre las Calles Antonio Raymondi y Gabino Uribe", y;

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 0257-2008-ING.JRTR-DD.UU-MPM-CH de fecha 24 de noviembre del 2008, el Ing. Juan Ricardo Temple Roca, Residente de la Obra, "Construcción de Pistas, Veredas y Cambio de Redes de Agua Potable y Alcantarillado para Empalme de Calles en los Sectores 01 y 05 en la Ciudad de Chulucanas, Provincia de Morropón-Piura: META II, Sector 1: Calle Raymondi, Loreto entre las Calles Rázuri y Ancash y Calle Circunvalación entre las Calles Antonio Raymondi y Gabino Uribe", alcanza el informe final de liquidación de obra, el cual consta de liquidación financiera, liquidación técnica, informe técnico, cuaderno de obra original, expediente técnico, planos de replanteo, acta de entrega de terreno, acta de recepción de obra, panel fotográfico, certificado de pruebas, anexos: copias de resoluciones de alcaldía, pecosas, órdenes de compra, órdenes de servicio, comprobantes de pago, para su revisión y aprobación, agrega además que a la fecha (de su informe) aún quedan pagos pendientes por realizar, pero cuya afectación económica si ha sido considerada en la presente liquidación que alcanza, la cual ha sido realizada teniendo como base, cada uno de las conformidades otorgadas, pecosas de los materiales para la obra y órdenes de servicio del personal y planillas del personal obrero.

Que, mediante Informe N° 00378-2013-UC/MPM-CH de fecha 21 de agosto del 2013, la CPC. Carmen Rosa Pulache, Jefe (a) de la Unidad de Contabilidad, manifiesta que se ha cumplido con la conciliación respectiva, cuyo detalle es el siguiente:

DETALLE	MONTO
Gastos por Administración Directa-Personal	S/. 161,165.42
Gastos por Administración Directa- Bienes	205,913.17
Gastos por Administración Directa-Servicios	124,417.12
Gastos por Administración Directa-Otros Servicios	42.00
COSTO TOTAL DE LA INVERSION	S/. 491,537.71

Que, con Informe N° 00223-2013-DLO/MPM-CH de fecha 18 de setiembre del 2013, el Arq. José I. Camacho Paz, Jefe del Departamento de Liquidación de Obras, comunica al Jefe de la División de Obras que el Ing. Juan Ricardo Temple Roca-Inspector de Obra, emite su informe final de conclusión de la obra: "Construcción de Pistas, Veredas y Cambio de Redes de Agua Potable y Alcantarillado para Empalme de Calles en los Sectores 01 y 05 en la Ciudad de Chulucanas, Provincia de Morropón-Piura: META II, Sector 1: Calle Raymondi, Loreto entre las Calles Rázuri y Ancash y Calle Circunvalación entre las Calles Antonio Raymondi y Gabino Uribe", así mismo, la Unidad de Contabilidad ha emitido su informe de fecha 21.08.2013 sobre la conciliación respectiva. Por tanto, su Departamento ejecuta el proceso de liquidación enmarcado en la Directiva N° 001-2012/MPM-CH/DIDU "Procedimiento de Liquidación de Oficio de Obras Financiadas y Ejecutadas por la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas", aprobada con Resolución de Alcaldía N° 224-2012-MPM-CH-A. En este sentido, indica que la obra en mención ha sido ejecutada por la Municipalidad





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS

"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Provincial de Morropón-Chulucanas, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa, durante los años 2008-2009, por un monto de inversión de S/. 491,537.71 (cuatrocientos noventa y un mil quinientos treinta y siete con 71/100 nuevos soles), cuya liquidación final técnica ha sido elaborada por su Departamento, recomendando tramitar la resolución final de obra. Agrega a ello que la obra fue concluida respetando las especificaciones técnicas del expediente técnico, así mismo las del Reglamento Nacional de Construcción (R.C.N.).

Que, a través del Informe N° 00968-2013-JDO-DIDU/MPM-CH de fecha 10 de octubre del 2013, el Ing. Jorge Rueda Santisteban, Jefe de la División de Obras, manifiesta que el Departamento de liquidación de Obras alcanza la liquidación técnica financiera de la obra, informando que ha sido ejecutada por la Entidad Municipal, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa, durante los años 2008-2009, por un monto de inversión de S/.491,537.71 (cuatrocientos noventa y un mil quinientos treinta y siete con 71/100 nuevos soles), por tanto su División de Obras, solicita continuar con el trámite para la aprobación de la liquidación técnica financiera de la obra mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 01484-2013-DIDU/MPM-CH de fecha 11 de octubre del 2013, el Ing. Sigiberto Flores Sánchez, Director de Infraestructura y Desarrollo Urbano, deriva los actuados a Gerencia Municipal, indica que el Departamento de Liquidación de Obras y la División de Obras, otorga conformidad de la liquidación de la obra: "Construcción de Pistas, Veredas y Cambio de Redes de Agua Potable y Alcantarillado para Empalme de Calles en los Sectores 01 y 05 en la Ciudad de Chulucanas, Provincia de Morropón-Piura: META II, Sector 1: Calle Raymondi, Loreto entre las Calles Rázuri y Ancash y Calle Circunvalación entre las Calles Antonio Raymondi y Gabino Uribe", misma que ha sido ejecutada bajo la modalidad de Administración Directa durante los años 2008-2009, con un monto invertido de S/. 491,537.71 (cuatrocientos noventa y un mil quinientos treinta y siete con 71/100 nuevos soles), en virtud de lo informado otorga conformidad y solicita disponer el trámite respectivo.

Que, con Informe N° 00434-2013-UC/MPM-CH de fecha 17 de octubre del 2013, la C.P.C. Carmen Rosa Pulache Reyes, Jefe (e) de la Unidad de Contabilidad, señala que la Obra: "Construcción de Pistas, Veredas y Cambio de Redes de Agua Potable y Alcantarillado para Empalme de Calles en los Sectores 01 y 05 en la Ciudad de Chulucanas, Provincia de Morropón-Piura: META II, Sector 1: Calle Raymondi, Loreto entre las Calles Rázuri y Ancash y Calle Circunvalación entre las Calles Antonio Raymondi y Gabino Uribe", identificada con la Cadena Funcional 049 en el año 2008 y 030 en el año 2009, fue ejecutada por la Municipalidad Provincial, bajo la modalidad de Administración Directa, de acuerdo a la Liquidación practicada por el Departamento de Liquidación de Obras, el costo total de la obra es de S/. 491,537.71 (cuatrocientos noventa y un mil quinientos treinta y siete con 71/100 nuevos soles), esta Obra representa Formación Bruta de Capital, por lo que su traslado deberá ser a la cuenta 1501.0302 Infraestructura Vial, quedando la Liquidación de la siguiente manera:

I. AUTORIZADO Y PAGADO

AUTORIZADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO S/.
TOTAL AUTORIZADO		572,415.40

PAGADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO S/.
TOTAL PAGADO		491,537.71

Que, mediante Informe N° 00495-2013-MPM-CH-OAJ, de fecha 12 de noviembre del 2013, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Moisés Alejandro Zapata Herrera, opina que se emita la resolución correspondiente y se remita copia fedateada del expediente, materia de la liquidación de la obra: "Construcción de Pistas, Veredas y Cambio de Redes de Agua Potable y Alcantarillado para Empalme de Calles en los Sectores 01 y 05





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS
 "Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

en la Ciudad de Chulucanas, Provincia de Morropón-Piura: **META II, Sector 1: Calle Raymondi, Loreto entre las Calles Rázuri y Ancash y Calle Circunvalación entre las Calles Antonio Raymondi y Gabino Uribe**", al Órgano de Control Interno, a fin que éste proceda conforme a sus atribuciones y deslinde la responsabilidad de los Funcionarios y/o Servidores Públicos por los errores, deficiencias, omisiones advertidas en la documentación que obra en la presente liquidación de obra.

Que, con respecto a liquidación de obras ejecutadas bajo la modalidad de Administración Directa, es de hacer mención a la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG del 18 de julio de 1988, que textualmente señala en el artículo 1° incisos 11) y 12):

Concluida la obra, la Entidad designará una comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita le referida acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ingeniero Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de Bases para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso.

Posteriormente a la liquidación se procederá a la entrega de la obra a la Entidad respectiva o Unidad Orgánica especializada la cual se encargará de su operación y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones.

Que, la ejecución de las obras civiles pasa por una serie de etapas; cada una de las cuales tiene una importancia y responsabilidad definida de cada una de los actores.

Que, muchas veces por el desconocimiento y otras por el desinterés y poca exigencia, estas etapas se van dejando de lado, permitiendo que la Municipalidad en estos casos se vea afectada; llenándose de información de las obras en forma incompleta y lo peor no cumpliendo las etapas que las normas pertinentes mandan y obliga que se cumplan.

Que, estando a lo informado con la conformidad correspondiente de las áreas pertinentes de esta comuna y estando a lo indicado mediante Provedo de Gerencia Municipal de fecha 14 de octubre del 2013, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la Liquidación de la Obra: "**Construcción de Pistas, Veredas y Cambio de Redes de Agua Potable y Alcantarillado para Empalme de Calles en los Sectores 01 y 05 en la Ciudad de Chulucanas, Provincia de Morropón-Piura: META II, Sector 1: Calle Raymondi, Loreto entre las Calles Rázuri y Ancash y Calle Circunvalación entre las Calles Antonio Raymondi y Gabino Uribe**", correspondiente al Programa de Inversiones Año 2008-2009, estableciéndose como monto total de inversión la suma de S/. 491,537.71 (cuatrocientos noventa y un mil quinientos treinta y siete con 71/100 nuevos soles), de acuerdo al siguiente detalle:

Gastos por la Contratación de Personal	S/. 161,165.42
Gastos por la Compra de Bienes	205,913.17
Gastos por la Contratación de Servicios	124,417.12
Gastos por otros servicios	42.00
COSTO TOTAL DE LA INVERSION	S/. 491,537.71

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Oficina de Administración y Unidad de Contabilidad, para la inclusión de la Obra: "**Construcción de Pistas, Veredas y Cambio de Redes de Agua Potable y Alcantarillado para Empalme de Calles en los Sectores 01 y 05 en la Ciudad de Chulucanas, Provincia de Morropón-Piura: META II, Sector 1: Calle Raymondi, Loreto entre las Calles Rázuri y Ancash y Calle Circunvalación entre las Calles Antonio Raymondi y Gabino Uribe**", en la Cuenta N° 1501.0302 Infraestructura Vial.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que la Oficina de Secretaria General remita copias fedateadas de los actuados correspondiente al presente expediente administrativo, al Órgano de Control Institucional a fin de que proceda conforme a sus atribuciones y deslinde la responsabilidad de los Funcionarios y/o Servidores Públicos por los errores, deficiencias, omisiones advertidas en el Informe N° 00495-2013-MPM-CH-OAJ, de fecha 12 de noviembre del 2013, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS
"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

ARTICULO CUARTO: APROBAR la vida útil de la Obra: **"Construcción de Pistas, Veredas y Cambio de Redes de Agua Potable y Alcantarillado para Empalme de Calles en los Sectores 01 y 05 en la Ciudad de Chulucanas, Provincia de Morropón-Piura: META II, Sector 1: Calle Raymondi, Loreto entre las Calles Rázuri y Ancash y Calle Circunvalación entre las Calles Antonio Raymondi y Gabino Uribe"**, en veinte (20) años.

ARTICULO QUINTO: DÉSE cuenta a Dirección de Administración, Dirección de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Unidad de Contabilidad, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROV. DE MORROPON CHULUCANAS

 M. PNP (r) José R. Montenegro Castillo
 ALCALDE PROVINCIAL



Costo por la Contratación de la Obra	
Costo por la Compra de Materiales	
Costo por la Mano de Obra	
Costo por los Gastos Generales	
Costo por los Gastos de Mantenimiento	
COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN	

